MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

CONTRATO N° 08/2023

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 c/ Avda. La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por Humberto Denis Torres Fleytas con Cédula de Identidad N° 3236536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EK COMERCIAL, RUC 3776798-4 domiciliada en San Antonio de Padua Esq. Maria Auxiliadora de la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, representada para este acto por Enso Javier Arzaquert Meyer, con Cédula de Identidad N°3776798, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 428521 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 428521 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONTRATO ABIERTO".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428521

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. N° 3.776.798

Municipalidad de Areguá
Intendente

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 428521 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONTRATO ABIERTO, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AREGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 889/2023.

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Referencial	Precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
	ADQUISCION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA					
1	Hipoclorito de sodio- 5 litros	Unidad	1	15.288	10.000	10.000
2	Detergente liquido concentrado - 5 litros	Unidad	1	20.580	14.000	14.000
3	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	Unidad	1	164.464	26.000	26.000
4	Franela	Unidad	1	4.116	4.692	4.692
5	Escoba de poliamida con mango de madera	Unidad	1	25.970	29.606	29.606
6	Escoba comun o de paja	Unidad	1	15.190	15.000	15.000
7	Trapo de piso	Unidad	1	5.096	4.000	4.000
8	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1	11.760	8.500	8.500
9	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	1	1.470	1.300	1.300
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1	4.250	3.900	3.900
11	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	1	9.996	11.395	11.395
12	Cepillo para inodoro	Unidad	1	10.290	5.500	5.500
13	Balde de plástico con mango - 20 litros	Unidad	1	18.620	21.227	21.227
14	Escoba de poliamida	Unidad	1	13.230	12.500	12.500
15	Jabon liquido (JABON LIQUIDO DE 5 LTS)	Unidad	1	34.300	28.000	28.000
[illegible]	Jabón líquido para manos - 1 litro	Unidad	1	14.210	13.000	13.000
17	Plumeros (Plumero mediano)	Unidad	1	23.520	22.000	22.000
18	Desinfectanteparabaño(DESINFECTANTELIQUIDO PARA BAÑO DE 1 LITRO)	Unidad	1	21.560	10.000	10.000
19	Desinfectante liquido (DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO DE 5 LITROS)	Unidad	1	21.560	10.000	10.000
20	Crema Limpiadora	Unidad	1	11.270	12.000	12.000
21	Lustra Muebles	Unidad	1	18.130	20.668	20.668
22	Cera liquida	Unidad	1	15.190	9.000	9.000
23	Jabon de lavar en pan	Unidad	1	2.352	2.000	2.000
24	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	1	2.420	1.800	1.800
25	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	8.330	7.000	7.000
26	Basurero de plastico mediano	Unidad	1	12.936	14.747	14.747
27	Basurero de plastico grande	Unidad	1	161.700	184.338	184.338
28	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	36.750	20.000	20.000
29	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	13.230	45.000	45.000
30	Repasador de tela	Unidad	1	5.390	3.000	3.000

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Municipalidad de Aregua
Intendencia

Humberto Denis Torres Flores
Intendente
Municipalidad de Aregua

Escaneado con CamScanner

31	Escoba larga para techo	Unidad	1	26.950	26.000	26.000
32	Palita de plástico - Mediana	Unidad	1	13.034	12.000	12.000
33	Balde plastico con exprimidor de mopa	Unidad	1	561.540	570.000	570.000
34	Mango metalico para mopa	Unidad	1	78.400	67.000	67.000
35	Basurero de plastico chico	Unidad	1	30.380	45.000	45.000
36	Basurero de plastico grande	Unidad	1	147.980	660.000	660.000
37	Papel Higiénico Institucional 300mts	Unidad	1	61.740	30.000	30.000
38	Papel toalla de papel p/ mano	Unidad	1	17.150	11.000	11.000
39	Papel higienico perfumado	Unidad	1	31.556	17.000	35.974
						2.027.148

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de treinta millones guaranies y el monto máximo es de sesenta millones guaranies

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Municipalidad de Aregua
Intendente
Humberto Denis Torres Playtes
Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

La Sra. Laura Cabrera u otra persona delegada por la máxima autoridad de la convocante si esta fuese su parecer conforme posee autonomía administrativa amparado por la Constitución Nacional, ya que la municipalidad tiene mucha rotación de funcionarios a nivel político y presupuestario.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada - No aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

ENSO ARZAGUET MEYER
C.I. Nº 3.776.798

Humberto Denis Torres Flores
Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 21 mes Julio y año 2023.

Enzo Javier Arzaquert
RUC 3776798-4
Proveedor

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner